



Presidencia de la Heroica

Gobierno Municipal 2021-2024

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN.

SUMARIO

ACUERDO DONDE SE APRUEBAN LOS MONTOS Y RANGOS LÍMITES PARA ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, IMPORTE A LOS QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

AÑO 4 / N° 8 / PÚBLICACIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE DICIEMBRE DE 2022



Gobierno de
Soluciones





-----**ACUERDO**-----
-----**NÚMERO SETENTA Y SIETE**-----

De conformidad con el artículo 6°, fracción IX, del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Zitácuaro; así como los artículos 4, 14, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, **por unanimidad** de los presentes **con trece votos a favor** de la Síndica Municipal y Presidenta de la Sesión Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Pasante Jurista Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativa Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana y la Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, aprueba los montos y rangos límites para adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles, del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, importe a los que deberá sujetarse esta Administración Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DESDE UN IMPORTE	HASTA POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$1.00	\$2,000,000.00
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA)	\$2,000,001.00	\$4,000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,000,001.00	En adelante

Los montos determinados en la tabla, deberán ser en moneda nacional y más el impuesto sobre el valor agregado.

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Licenciado Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación de montos, límites o rangos, antes mencionados, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la Gaceta del Gobierno Municipal de Zitácuaro y al Secretario de Administración y Programación, Licenciado José Antonio Patiño Mata, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número cuarenta y cuatro, de esta administración 2021-2024, de fecha 28 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós. En cumplimiento a los artículos 69, fracción VIII y 70 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 11 de enero del año 2023 dos mil veintitrés.



Atentamente

Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero
Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero
Secretario del Ayuntamiento.





Presidencia de la Heroica

Gobierno Municipal 2021-2024